



OTROSI No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y K10 DESIGN S.A.S.

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024

Entre los suscritos,

- (I) **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.714.867, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.
- (II) **K10 DESIGN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.157.564-1, representada legalmente por **CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.246 de Bogotá, según consta en Certificado de Existencia y Representación -adjunto-; y quien se denominará para todos los efectos de este vínculo contractual, **EL CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 - PAF-MENIES-CV-100-2024** en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el Contrato de que tiene por objeto **"EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, DOTACIÓN DE ESPACIOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE"**.



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080.
Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 601 745 63 79 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co



Nuestra entidad está comprometida con el desarrollo sostenible. Esta comunicación ha sido elaborada bajo criterios de uso eficiente de recursos.



Hash: 4d985b542d05d3a5755ff79509a81aebc20e714985c70f16a7c60f9e522f2dbb



OTROSI No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y K10 DESIGN S.A.S.

2. Que el referido contrato tiene plazo de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$488.683.441,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
4. Que el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.
5. Que el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron **Acta De Suspensión No. 1** al Contrato por un término de tres (03) meses, desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de agosto de 2025, reiniciando el contrato de forma automática a partir del catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio.
6. Que el trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron la **Prorroga No. 1 al Acta De Suspensión No. 1** al Contrato por un término de dos (02) meses, desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 13 de octubre de 2025, reiniciando el contrato de forma automática a partir del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio.
7. Que mediante Comité Técnico No. 149 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** de fecha de inicio y cierre dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aceptó e instruyó a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio, adicionó la cláusula tercera – **PLAZO DEL CONTRATO** ampliando el plazo por un (1) mes y quince (15) días calendario.
8. Que mediante Comité Fiduciario No. 74 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta el

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA
20250202



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080.
Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 601 745 63 79 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro **Defensor del Consumidor Financiero**: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co



Nuestra entidad está comprometida con el desarrollo sostenible. Esta comunicación ha sido elaborada bajo criterios de uso eficiente de recursos.



Hash: 4d985b542d05d3a5755ff79509a81aeb20e714985c70f16a7c60f9e522f2dbb



OTROSI No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y K10 DESIGN S.A.S.

diecisiete (17) octubre de dos mil veinticinco (2025), aceptó e instruyó a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio adicionó la cláusula tercera – PLAZO DEL CONTRATO ampliando el plazo por un (1) mes y quince (15) días calendario.

Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **CUATRO (04) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

El acta de inicio o emisión de la orden de inicio general del contrato deberá firmarse según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El incumplimiento en el plazo del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la supervisión según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, mayores cantidades ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.

De igual manera, el CONTRATISTA durante la ejecución de su contrato deberá contemplar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, los diseños y redes de las infraestructuras existentes, información complementaria y todas aquellas obras y/o actividades que surjan dentro del objeto del proyecto, lo anterior, sin superar el valor del contrato.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las especificaciones mínimas contempladas en el documento denominado especificaciones técnicas y el listado de precios fijos, anexos a la convocatoria.



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080.
Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 601 745 63 79 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co



Nuestra entidad está comprometida con el desarrollo sostenible. Esta comunicación ha sido elaborada bajo criterios de uso eficiente de recursos.



Hash: 4d985b542d05d3a5755ff79509a81aeb20e714985c70f16a7c60f9e522f2dbb



OTROSI No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y K10 DESIGN S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de las pólizas con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este **Otrosí No. 1**, el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Se aclara que la firma electrónica utilizada en este documento tiene como única finalidad facilitar la recolección de las firmas de las partes, y no puede considerarse como criterio para establecer la fecha de perfeccionamiento del acto jurídico ni de inicio de vigencia de las garantías contractuales.

EL CONTRATANTE,

ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ
Representante legal **FIDUAGRARIA S.A.**
En su Calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS
FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS –
SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS
EDUCATIVOS

EL CONTRATISTA,

CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA
C.C. 79.794.246
Representante legal
K10 DESIGN S.A.S.

Elaboró: Liliana Reyes Patiño
Cargo: Analista Administración de Negocios

Revisó: Katyneiz Neira Parra
Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaría
Cargo: Jefe Administración de Negocios



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080.
Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 601 745 63 79 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro **Defensor del Consumidor Financiero**: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc
502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co

Nuestra entidad está comprometida con el desarrollo sostenible. Esta comunicación ha sido elaborada bajo criterios de uso eficiente de recursos.



Hash: 4d985b542d05d3a5755ff79509a81aebc20e714985c70f16a7c60f9e522f2dbb

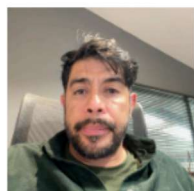
Haz clic aquí para ver el menú



Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA

Autenticado con:

Correo electrónico

Código OTP

Fotografía

Documento de identidad

E-mail k10servicio@yahoo.es

IP 200.118.62.95 Bogotá, D.C.,
Bogotá, D.C., Colombia

Rol Firmante

Firmado 4/11/25, 13:18:07 GMT-5

Hash de firmante:

53c6ea833802cb3a2d77e57adb11d3128b0e9940d350c0d8925a84f3c9598ca

Integridad del documento

Número de documento: 7S4GD68ICE

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 4d985b542d05d3a5755ff79509a81aeb20e714985c70f16a7c60f9e522f2dbb

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify